Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 3407 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1464908) y Agregados.-

PARANÁ, 09 AGO 2019

VISTO:

La Resolución Nº 3485 C.G.E. de fecha 04 de octubre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se aprobó el Itinerario Pedagógico "Curso de Sexualidad" y los Proyectos Pedagógicos "Nuevas Tecnologías en el Aula", "Matemática ¿Estás ahí? I", "Matemática ¿Estás ahí? II", "Documentos Comerciales" y "Juventud, Participación y Ciudadanía", presentados por la Escuela Secundaria Nº 7 "Gobernador General Ricardo Ramón López Jordán" del Departamento Concordia, encuadrándose su funcionamiento en lo establecido para los Itinerarios y Proyectos por Resolución Nº 3344 C.G.E. de fecha 29 de octubre de 2010;

Que la Rectoría de la mencionada Escuela propone modificaciones a la Estructura de Formación, con el objetivo de disponer de ciertas alternativas con para generar nuevos conocimientos y crecimiento cultural para los alumnos;

Que la Dirección de Educación Secundaria ha elaborado el informe correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento de ejecución de las políticas educativas, aprobar los diseños y lineamientos curriculares para los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y los planes de estudios de las diferentes carreras dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en la Ley de Educación Provincial Nº 9890, Artículo 166º, Inciso d);

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado a partir del Ciclo Lectivo 2019, los Proyectos Pedagógicos "Nuevas Tecnologías en el Aula", "Matemática ¿Estás ahí? I", "Matemática ¿Estás ahí? II", "Documentos Comerciales" y "Juventud, Participación y Ciudadanía", aprobados por Resolución Nº 3485 C.G.E. de fecha 04 de octubre de 2013, presentados por la Escuela Secundaria Nº 7 "Gobernador General Ricardo Ramón López Jordán" CUE 3000516 del Departamento Concordia, atento a lo expuesto precedentemente.-

////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCION Nº 3407 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1464908) y Agregados.-

////

ARTÍCULO 2º.- Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2019, los Proyectos Pedagógicos "Laboratorio "Feria de Ciencias", "Matemáticas Recreativas" y "Nuevas Tecnologías en el Aula", presentados por la Escuela Secundaria Nº 7 "Gobernador General Ricardo Ramón López Jordán" CUE 3000516 del Departamento Concordia el cual se implementará en dicha Institución, conforme al siguiente detalle:

Proyecto	Carga Horaria	
Laboratorio "Feria de Ciencias"	Ciclo Básico	Ciclo Orientado
	4 hs.	4 hs.
Total	8 horas	

Proyecto	Carga Horaria		
Matemáticas Recreativas	1º	2º	3º
	3 hs.	3 hs.	3 hs.
Total	9 horas		

Proyecto	Carga Horaria				
Nuevas Tecnologías en el Aula	2º	3º	4º	5º	6º
	3 hs.	3 hs.	2 hs. (2 Agrupamientos)	2 hs. (2 Agrupamientos)	2 hs. (2 Agrupamientos)
Total	18 horas				

ARTÍCULO 3º.- Determinar que los alumnos que cursen y aprueben los Proyectos Pedagógicos aprobados en el Artículo precedente, recibirán Certificación que lo acredite y constará en ella la carga horaria total de cursado.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la implementación de los Proyectos Aprobados en la presente, quedarán supeditados al relevamiento de horas en la planta funcional de la Institución.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Institución Educativa y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
/DN.-

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de L...
Presidenta
Consejo General de Educ...
Provincia de Entre Ríos